

Carta a un Juez:

Representa un gran honor y al propio tiempo un gran compromiso participar en esta obra epistolar al lado de tan reconocidos juristas, para dirigirme a los que integrarán una nueva generación de impartidores de justicia. Quizás no alcance a expresar cabalmente lo que considero debe ser el verdadero perfil de un juzgador, pero si logro al menos sembrar en el corazón del destinatario la más pequeña de las semillas de esa hermosa planta que constituye la función jurisdiccional, será suficiente para sentirme satisfecha.

Esta carta es breve narración de reflexiones e inquietudes, encaminadas a una búsqueda del sentido humano de la batalla cotidiana que libra el juzgador, en el desarrollo del compromiso adquirido al aceptar la función de decir el derecho.

Impartir justicia es construir, a través del derecho, la imparcialidad y la equidad, un veredicto justo que mediante un desarrollo lógico, reúna los más elevados valores de la condición humana (ética, sabiduría, verdad) y los múltiples aspectos de la realidad jurídica (doctrina, técnica, interpretación), que no sólo tenga por objeto el convencimiento de las partes involucradas -aunque no necesariamente su aceptación-, sino, también, el del “auditorio universal”.

El anhelo del pueblo de México demanda del Poder Judicial Federal, que los juzgadores que lo integran asuman dinamismo, actualización y positividad de acuerdo con el fundamento de nuestra historia, jurídicamente plasmada en nuestra constitución, jueces que estén a la altura de los imperativos de la realidad contemporánea. En el umbral del siglo XXI, es momento oportuno para sostener, replantear y mejorar la vida institucional de un país que con la finalidad de obtener el bien común, se torna debutante en el escenario democrático.

El juzgador mexicano, alejado de la legitimación popular, por su origen, al no ser electo por el pueblo, obtiene la aprobación de su actuación no por su nombramiento, sino por los resultados que ofrece a la sociedad; requiere, pues, allegarse de dicha legitimación con el servicio de aplicación e interpretación del derecho resolviendo controversias. Cuando esta función se realiza adecuadamente, el juez legitima su actuación y es vínculo de cercanía entre el pueblo y la justicia que éste exige.

En este contexto, la sociedad espera que la persona que encarna al juez que acepta el anhelado nombramiento, aglutine tanto deberes profesionales, legales y sociales, como virtudes relacionadas con los valores más sublimes inherentes a la función: justicia, ética y sabiduría.

Personas que satisfagan tales requisitos quizá sólo podríamos encontrarlas con la lámpara de Diógenes, pues no podemos perder de vista que el juzgador es un ser humano, que como todos, lleva en su historia un bagaje plagado de virtudes y defectos, anhelos y frustraciones, sentimientos y resentimientos, responsabilidad y desinterés.

Sin embargo, la imagen deseada es susceptible de alcanzarse cuando el funcionario, consciente de sus limitaciones y posibilidades, está plenamente convencido de tener vocación de juzgador, sentido de responsabilidad, cariño entrañable a la jurisdicción, afán insaciable de conocimiento y amor a su país y a la tranquilidad personal y familiar a través del desarrollo ético de su función.

El juzgador enfrenta todos los días la interpretación de la norma en impresionante soledad o en el diálogo inevitable con su conciencia. Para alcanzar la verdad legal, debe contar con las herramientas jurídicas primordiales de su acción: la ley, la jurisprudencia, la doctrina y los principios generales del derecho; pero el juez tiene la obligación de advertir que estas fuentes del derecho surgen de un contexto, que en su sentido más amplio se originan en la cultura, producto

de la evolución humana; consecuentemente, el juez debe contar en su acervo con cultura general y jurídica para entender e interpretar adecuadamente las señaladas herramientas y así, optimizar su aplicación al caso concreto.

La actualización constante es indispensable, sobre todo en esta época de continuos cambios. Tener por hábito el estudio y la investigación contrastados con la realidad dinámica y cambiante. El juzgador que no está al día en los conocimientos pierde confiabilidad en sus decisiones.

El juez no debe emitir decisiones frías y rutinarias, sino, con la conciencia de que en sus manos está la solución de problemas en los que se encuentran involucrados seres humanos. Por esto, los argumentos plasmados en dichas decisiones deben ser de tal manera diáfanos que no necesiten explicaciones adicionales, sino, que su sola lectura sea su mejor justificación.

El juez debe fomentar continuamente la fe y la confianza de los justiciables con el perfecto conocimiento del caso. Escucharlos cuantas veces sea por éstos requerido, interpelarlos acerca del asunto, pues su silencio denota desinterés o desconocimiento y fomenta la desconfianza de las partes para quienes en la controversia planteada se encuentra en juego su vida, su libertad, sus derechos o su patrimonio.

El Juez está acostumbrado a resolver conflictos y, paradójicamente a permanecer ajeno a ellos, debiendo mantener siempre su equilibrio emocional como base indispensable de su imparcialidad e independencia.

Mantener el equilibrio emocional significa tener los pies firmemente asentados en la tierra. No perder jamás el sentido común, para identificar e ignorar la adulación vana del que pretende un fallo favorable o al abogado que en vez de aportar pruebas y argumentos en el juicio, pretende litigar en los periódicos.

Es sinónimo de ubicación: el reconocimiento humilde de un criterio equivocado y la valentía para sostener un argumento novedoso, pero justo y apegado a derecho. No sacrificar jamás a un particular con una sentencia injusta, por el simple afán de notoriedad .

No olvidemos tampoco, el refrán popular que reza: *el buen juez por su casa empieza*. Quien logra estabilizar el rumbo del timón en su hogar y en su recinto laboral, con la estrategia planeada de su viaje, la firmeza de sus decisiones y, respectivamente, el amor y la comprensión hacia sus seres queridos y colaboradores, está preparado para surcar las aguas más embravecidas. Un órgano jurisdiccional es una embarcación, que aun cuando cuente con la más moderna tecnología, no puede ser conducida exclusivamente por una sola persona, necesita de la tripulación adecuada, que ve en su capitán: al maestro, al líder, al guía, al ejemplo a seguir en la vida. El juez que consigue de su equipo de trabajo esta admiración a través del respeto ganado con su actuación y conocimiento, no infundiendo temor y despotismo, puede decir que ha logrado el equilibrio emocional.

La imparcialidad se refleja en sus sentencias cuando alcanza mantener el equilibrio con el fiel de la balanza. No debe impactarle la pobreza, ni deslumbrarle la riqueza para emitir una decisión injusta. Que no le intimide una recomendación de gente poderosa, pues ésta jamás saldrá en defensa de un fallo incorrecto, por el contrario, negará haberse inmiscuido. La política es muchas veces sucio juego de la lucha por el poder, el juez que se involucra en ella para pretender escalar rápidamente cimas elevadas corre el riesgo de decidir con parcialidad y de esta forma, perder su dignidad y autoestima o provocar una caída estrepitosa. No resulta cobardía, sino entereza, dejar en otras manos la solución del caso que por amistad o enemistad empañe su visión.

Nada puede resultar más gratificante para el juzgador que al final de su camino obtuvo: respeto de su personal, reconocimiento del foro y de sus superiores, orgullo de su familia y bienestar consigo mismo.

Por estas y tantas razones más, el juez debe procurar la impartición de una justicia pulcra, diáfana y responsable, porque como titular de esta noble función pública, es parte relevante en la construcción de un México mejor.

Margarita Beatriz Luna Ramos

SEMBLANZA DE LA AUTORA

ESTUDIOS ACADEMICOS: Licenciatura, Especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo, Maestría y Doctorado (UNAM). Especialización Judicial (Instituto de Especialización Judicial). CARRERA JUDICIAL: inicia en 1975: Oficial Judicial, Actuarial y Secretaria de Juzgado de Dto., Secretaria Proyectista de Tribunal Colegiado de Cto., Secretaria de Estudio y Cuenta de la H. S.C.J.N., Juez de Dto, Magistrada Electoral y actualmente, Magistrada del 3er. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. ACTIVIDADES DOCENTES: entre otras, UNAM, Instituto de Especialización Judicial, ITAM, UPAEP.